



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 28 / 2019

VISTO:

El tramite electrónico A-01-00009515-6/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó la colaboración económica para la organización del VII Congreso Internacional de Abogacía Pública, Local y Federal: "Las herramientas del derecho para paliar la pobreza" que se desarrollara los días 26 y 27 de septiembre del año en curso en el Hotel Panamericano de ésta Ciudad.

Que además destacó que la conferencia de apertura estará a cargo del Doctor Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra, España, con estudios de especialización en Derechos Humanos en Estrasburgo, Francia, investigador y profesor titular de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), investigador Nacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), México; profesor visitante en diversas universidades de Europa, Estados Unidos y América Latina, y autor de numerosos artículos y libros jurídicos.

Que por tales motivos requirió la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000) en concepto de "... gastos de pasajes, alojamiento, traslados y viáticos en general...", para el mencionado invitado.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso al Plenario de Consejeros –a través del Dictamen CFIPE N° 10/2019- la declaración de interés institucional del mencionado Congreso.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que la Ley 31 en su art. 38 establece la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM Nº 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que la petición en cuestión involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios para colaborar con un evento, cuya proximidad justifica la inmediata atención de la cuestión.

Que atento a que la importancia del evento fue ponderada por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, en el marco de sus competencias otorgadas por la Ley 31 y existiendo recursos presupuestarios, resulta razonable otorgar la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000), en concepto de auspicio económico.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el auspicio económico para la organización del VII Congreso Internacional de Abogacía Pública, Local y Federal: "Las herramientas del derecho para paliar la pobreza" a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2019 en el Hotel Panamericano, por la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000).

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese, a la Comisión Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y por su intermedio al Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Administración y Financiera



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 28 / 2019

Alejandro Fernández

